JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA

Suárez Tolima, Dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Radicación Del proceso: 73-770-40-89-001-2013-00046-00

De conformidad con la solicitud de medidas cautelares que antecede, y por ser procedente, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en el establecimiento bancario BANCO DE BOGOTÁ a nivel nacional, en las cuentas de ahorros, corriente, CDT, o cualquier otro título que posea la demandada **LUZ MARINA GÓMEZ SANCHEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.691.126. Para el efecto, ofíciese al Gerente de la Sucursal de Ibagué Tolima.

SEGUNDO: Limítese la medida a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000).** Adviértase al respectivo gerente que lo aquí ordenado deberá consignarse a ordenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales, en un plazo no mayor a tres (03) días siguientes al recibido de la comunicación. Por secretaría infórmese el numero de cuenta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 19 - 04 -2021
ESTADO No: 015
INHABILES: 17 y 18 de abril de 2021
DIANA LORENA POLOCHE QUESADA SECRETARIA

Escaneado con CamS